



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE

Carpeta N° 52 de 2018

Repartido N° 14

Enero de 2019

**DOCTORA CARMELITA LUJÁN GÓMEZ GARCÍA
Y DOCTOR RAÚL ALFREDO IGLESIAS DUCHEN**

**Se designan para ocupar el cargo de Fiscal Letrado
Departamental (Escalafon “N”)**

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión Especial de Venias de la Comisión Permanente
- Mensaje del Poder Ejecutivo

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE
Comisión Especial de Venias

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en los cargos de Fiscales Letrados Departamentales (Escalafón "N") a la doctora Carmelita Luján Gómez García y al doctor Raúl Alfredo Iglesias Duchén.

Sala de la Comisión, 28 de enero de 2019.

PEDRO BORDABERRY
Miembro Informante

CARLOS DANIEL CAMY

JORGE POZZI

46.142136

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16.15
Fecha	11/12/18
Carpeta N°	1269/18

[Firma]

EC/ 983



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, 07 DIC 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Doña Lucía Topolansky

2018-11-0001-2747

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 2 (dos) cargos de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

Los cargos son propuestos por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y el artículo 44 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 872/2016 de 1° de diciembre de 2016.

El Señor Fiscal de Corte, propone al Poder Ejecutivo por Oficio N° 756/2018 de 22 de octubre de 2018, la designación de los concursantes que ocuparon los lugares número 17° (décimo séptimo) y 19° (décimo noveno) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 326/2017 de 6 de junio 2017, a saber, Doctores Raúl Alfredo Iglesias Duchén y Carmelita Luján Gómez García.

En cuanto a los concursantes que ocuparon los lugares 1° (primero) al 16° (décimo sexto) se deja constancia que:

Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 2017 fueron designados para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación, los Doctores Adriana Grisel Sampayo Lavié, Carolina Martínez Pereyra, Carlos Alejandro Sastre Stopingi, Ana Josefina García

Guruchaga, Bettina Ramos Araújo y María Eugenia Rodríguez Ford, los que ocuparon los lugares 1º (primero) al 6º (sexto) del orden de prelación.

Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 2017 fue designada para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación, la Doctora María Lucía Nogueira D'Argenio, la que ocupó el lugar 7º (séptimo) del orden de prelación.

Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 2018 fueron designados para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación, los Doctores Daniela Revello Bono, Ana Laura Roses Cal, Ana Carolina Dean Gibert, Augusto María Martinicorena Dos Santos y Mariana Lorena Alfaro Frade, los que ocuparon los lugares 8º (octavo) al 12º (décimo segundo) del orden de prelación.

Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 3 de setiembre de 2018 fue designada para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación, la Doctora Cecilia María Irigoyen Ibarburu, la que ocupó el lugar 13º (décimo tercero) del orden de prelación.

Por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de agosto de 2018 fue designada para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación, la Doctora Tania Magela Vidal Irazoqui, la que ocupó el lugar 14º (décimo cuarto) del orden de prelación.

Por Mensaje N° 27/018 de 10 de setiembre de 2018, se realizó la solicitud de venía a la Cámara de Senadores requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, referente a la concursante que ocupara el puesto número 15º (décimo quinto) en el orden de prelación del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 326/2017 de 6 de junio 2017, Doctora Eliana Travers Suárez.

Por Mensaje N° 32/18 de 12 de noviembre de 2018, se realizó la solicitud de venía a la Cámara de Senadores requerida por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República, referente al concursante que ocupara el puesto número 16º (décimo sexto) en el orden de prelación del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 326/2017 de 6 de junio 2017, Doctor Jorge Fabio Vaz González.

Por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 565/2018 de 22 de octubre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el Doctor Leonardo Grippoli Curbelo para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental, concursante que ocupara el puesto número 18° (décimo octavo) en el orden de prelación mencionado supra.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de los Doctores Raúl Alfredo Iglesias Duchén, titular de la cédula de identidad 3.375.200-4 y Carmelita Luján Gómez García, titular de la cédula de identidad 4.129.034-9, para ocupar los cargos de Fiscales Letrados Departamentales, Escalafón "N".

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

**Resolución N.º 872/ 2016**

Montevideo, 1º de diciembre de 2016.-

VISTO: La necesidad de elaborar un orden de prelación a efectos de proveer cargos de Fiscal Letrado Departamental que se encontraren vacantes a esta fecha, dado que ha caducado el plazo de prelación del listado que surgiera en el último concurso de Fiscales Letrados Departamentales aprobado por Res. A/309/14 de 16 de octubre de 2014.

RESULTANDO: 1) Que dichos cargos serán provistos en el marco de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 18.974 de 28 de setiembre de 2012, mediante concurso de oposición y méritos que se ajustará al Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución Nº 579/16 de 26 de agosto de 2016 y a lo establecido en las Bases Particulares elaboradas a esos efectos.-

2) Que a tales fines, y según lo dispuesto en el Art. 6 del citado Reglamento, corresponde designar un Tribunal que actúe en el concurso y asimismo, aprobar las Bases Particulares que regirán el mismo, según se establece en el Art. 4 del mismo.-

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de lo expuesto, corresponde convocar a Concurso de Oposición y Méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Departamental, que se encontraren vacantes, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.-

II) Que para ello corresponde aprobar las Bases Particulares del Concurso, las que fueron redactadas y modificadas por el Consejo Consultivo

Asesor de esta Fiscalía General de la Nación, de acuerdo a los cometidos asignados por Res. 001/15 de 7 de setiembre de 2015; siendo la mayoría de su texto aprobado por el suscrito, de acuerdo a lo que resulta del Anexo, que integra la presente resolución.

III) Que el Tribunal estará integrado por el Profesor Agregado de Derecho Procesal de la Udelar, Dr. Gabriel VALENTIN, y Fiscales Nacionales de reconocida trayectoria en diferentes materias, Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 1º Turno, Dr. Juan GÓMEZ; Fiscal Letrado Departamental de Flores, Dra. Gabriela RUSIÑOL y como suplentes, Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 2º Turno, Dra. Sabrina FLORES; Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 1º. Turno Dra. Adriana UMPIERREZ y Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 1º. Turno, Dra. Patricia RODRIGUEZ TRINDADE, todo lo cual garantiza el nivel y la ecuanimidad requeridos para esta instancia.-

IV) Que el plazo establecido para la actuación del Tribunal de acuerdo al Art. 19 del Reglamento General de Concurso, aprobado por Resolución 579/16 de 26 de agosto de 2016, comenzará a regir a partir del 1º de febrero del año 2017.-

V) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo único de la ley 18.974 de 28 de setiembre de 2012, la Fiscalía de Corte es quien debe instrumentar el proceso de selección, por tanto, tiene el poder-deber legal de hacerlo, conforme al Decreto-Ley 15.365 de 30 de diciembre de 1982,

ATENTO: a lo expuesto, y a lo establecido en el Decreto-Ley 15.365 en lo



art. 5 de la Ley 19.334 lit. A, e I y en las normas concordantes;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

- 1º) **CONVOCAR** a Concurso de Oposición y Méritos a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Departamental, que se encontraren vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.-
- 2º) **APROBAR** las bases particulares que surgen del Anexo de la presente resolución.-
- 3º) **DESIGNAR** como integrantes del Tribunal de Concurso en calidad de titulares al Profesor Agregado de Derecho Procesal de la UdelaR, **Dr. Gabriel VALENTIN**, y Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 1º Turno, **Dr. Juan GÓMEZ**; Fiscal Letrado Departamental de Flores, **Dra. Gabriela RUSIÑOL**; y como suplentes Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 2º Turno, **Dra. Sabrina FLORES**; Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 1º. Turno, **Dra. Adriana UMPIERREZ** y Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 1º. Turno, **Dra. Patricia RODRIGUEZ TRINDADE**.-
- 4º) **ESTABLECER** que el plazo para la actuación del Tribunal referido precedentemente, de acuerdo al Art. 19 del Reglamento General de Concurso, comenzará a regir a partir del 1º de febrero del año 2017.-
- 5º) **DISPONER** que asistirá administrativamente al Tribunal, la Sra. **Escribana Stella Mary PEREZ**.-
- 6º) **NOTIFICAR** a los integrantes del Tribunal de Concurso designados a la

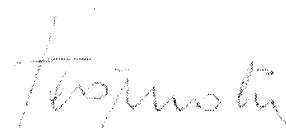
Esc. Stella Mary PEREZ y a la totalidad de los Fiscales Letrados Adjuntos y Fiscales Adscriptos de la Institución.-

7º) **PASAR** a Gestión Documental para la realización de las notificaciones correspondientes.-

8º) **PUBLICAR** el presente llamado en la página web institucional.-

9º) **COMUNICAR** al Departamento de Gestión Humana, Centro de Formación y Fiscalía Inspectora.-

AC/mv



Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación

ANEXO
BASES PARTICULARES DEL
CONCURSO
PARA CONFIGURAR UN ORDEN DE PRELACIÓN PARA
PROVEER CARGOS DE
FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL

CONVOCATORIA (art. 5 y 6 del Reglamento)

Se llama a concurso para la elaboración de un orden de prelación a efectos de promover cargos de Fiscal Letrado Departamental que se encontraren vacantes a esta fecha o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

Dichos cargos serán provistos en el marco de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 18.974, de 28 de setiembre de 2012, mediante un concurso de oposición y méritos, que se ajustará a las presentes Bases y al Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución N° 579/16 de 26/8/16.-

INSCRIPCIONES:

Período de inscripción: Comenzará el día 5 de diciembre y finalizará el 19 de diciembre del año en curso.-

Lugar de inscripción y presentación de documentos: Departamento de Gestión Humana de la Fiscalía General de la Nación sito en la calle Paysandú 1283 de la ciudad de Montevideo.

Horario: de 11 a 17 horas.

Formulario de inscripción: a descargar de la página web de la Fiscalía General de la Nación www.fiscalia.gub.uy. De lo contrario se completará personalmente en el momento de la inscripción, o podrá solicitarse por correo institucional a gestion.humana@fiscalia.gub.uy

Documentación requerida: La que consta en el art. 14 del Reglamento General de Concursos, con excepción del literal c) de la citada norma legal.

Forma de presentación: Conforme a lo establecido por los art. 15, 16 y 17 del Reglamento General de Concursos

POSTULACIONES

Podrán presentarse al llamado quienes revistan en los siguientes cargos:

- Fiscales Letrados Adjuntos
- Fiscales Adscriptos

En todos los casos deberán reunir las condiciones requeridas por el artículo 22 del Decreto Ley 15.365 de 30 de diciembre de 1982, debiendo comunicar lo que corresponda según el deber establecido en el art. 11 del Reglamento.

La inscripción del postulante importará de parte de la persona inscrita el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en las presentes Bases y Reglamento; y habilitará al Tribunal a tener acceso a su Legajo Personal obrante en Fiscalía General de la Nación.

LISTA DE INSCRIPTOS: (art. 18 Reglamento)

Vencida la fecha de cierre de las inscripciones, y en un plazo no mayor a los 3 (tres) días hábiles, la lista de personas inscriptas será publicada en la página web de la Fiscalía General de la Nación.

CONTROL DE INSCRIPCIONES y LISTA DEFINITIVA: (art. 19 Reglamento)

Vencido el plazo para las inscripciones, el Tribunal dispondrá de un plazo de 15 (quince) días hábiles para efectuar un control formal de las inscripciones recibidas y de la documentación acompañada; en su caso, podrá ordenar a cualquiera de los inscriptos subsanar omisiones formales, dentro de un término de 3 (tres) días hábiles. Culminada esta etapa, el Tribunal publicará la lista definitiva de postulantes habilitados para concursar.

NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Se realizarán a través de la página web institucional según dispone el art. 20 del Reglamento

TRIBUNAL

Regirá su actuación de acuerdo a lo dispuesto en los art. 49 a 68 del Reglamento.

ETAPAS DEL CONCURSO para FISCAL DEPARTAMENTAL

- Prueba de oposición
- Calificación de los méritos
- Evaluación psicolaboral
- Entrevista personal con el Tribunal

PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO A CADA ETAPA:

De un total de 100 puntos, se asignarán:

- 50 puntos a la prueba escrita de oposición
- 30 puntos a los méritos
- 10 puntos a la evaluación psicolaboral
- 10 puntos a la entrevista personal con el Tribunal

Se tendrá presente lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento.

La puntuación final será la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas.

Para integrar la lista de prelación, se exigirá un mínimo de 60 puntos.

Si un concursante no participara de alguna de las etapas del concurso, se le tendrá por desistido del mismo.

PRUEBA ESCRITA DE OPOSICIÓN (hasta 50 puntos) Art. 26 y siguientes del Reglamento

Según dispone el art. 32, en este caso la prueba consistirá:

En la redacción de un escrito de acusación o sobreseimiento, aplicando la normativa procesal aprobada por la ley 19.293 y sus modificativas, sobre el caso práctico planteado por el tribunal (hasta 30 puntos).

Responder cinco preguntas propuestas por el Tribunal, dentro de los siguientes temas: indagatoria preliminar en el C.P.P., proceso abreviado, suspensión del proceso a prueba y acuerdos reparatorios en el proceso penal; intervención como parte en procesos relativos a intereses difusos; nulidad de matrimonio; pérdida, limitación o suspensión de patria potestad; designación de tutor o curador; situación de niños, niñas o adolescentes con derechos vulnerados o amenazados (Art. 117 y sgtes. Del C.N.A.); derecho a la identidad de género y cambio de nombre y sexo (Ley 18.620); Unión concubinaria (Ley 18.246) y en derecho sustantivo y procesal

en materia de adolescentes infractores; violencia doméstica y procesos e infracciones aduaneras. (hasta 20 puntos, a razón de hasta 4 puntos por cada pregunta).

El Tribunal resolverá y comunicará en el mismo acto que fije la fecha de la prueba de oposición, si durante la misma se podrán consultar textos legales no comentados y en su caso, cuáles.

Sólo aquellos que hubieran alcanzado al menos 30 puntos en la prueba escrita de oposición, quedarán habilitados para participar en las siguientes etapas del concurso.

Cualquier forma de identificación de las pruebas escritas, importará su nulidad.

La apertura de los sobres identificatorios, una vez corregido el 100% de los sobres que contengan las pruebas, se realizará en acto público, al que se convocará a todos los concursantes. (art. 33).

MÉRITOS (hasta 30 puntos)

Los méritos de los concursantes serán computados de acuerdo a los siguientes criterios y hasta los respectivos puntajes que se establecen a continuación:

A) Méritos funcionales (hasta 15 puntos)

a) antigüedad total en cargos ocupados en el Ministerio Público (hasta 10 puntos):

a.1) antigüedad en el desempeño del cargo de Fiscal Adjunto:

- 0,6 por año de actuación hasta un máximo de 6 puntos.-

Quienes se hubieran desempeñado en anterior período como Fiscal Letrado Departamental, computarán también su antigüedad en dicho cargo conforme al puntaje arriba indicado, acumulando el tiempo de su desempeño como Fiscal Letrado Departamental al tiempo de su desempeño como Fiscal Letrado Adjunto; con una bonificación de 1 punto. La bonificación operará, si el cese como Fiscal Departamental no hubiere obedecido a una sanción disciplinaria.

a.2) antigüedad en el desempeño del cargo de Fiscal Adscripto (o cualquiera de sus denominaciones anteriores) o cualquier otro cargo técnico-profesional en la Fiscalía General de la Nación.

- 0,5 por año de actuación hasta un máximo de 4 puntos.-

b) evaluación de la calidad de hasta 5 dictámenes, informes o similar agregados realizados durante el desempeño de su cargo en la Fiscalía General de la Nación en los últimos 3 años (art. 14 Nral II, lit. A del Reglamento): se evaluará la claridad de la exposición, el lenguaje jurídico, la coherencia lógica y la solidez de la

argumentación, la congruencia procesal, el manejo de jurisprudencia aplicable y el análisis de la fundamentación jurídica (hasta 3 puntos)

c) calificaciones anuales en la Fiscalía General de la Nación, méritos funcionales anotados en el Legajo del concursante, integración de Comisiones internas, internacionales o interinstitucionales dentro de la Fiscalía General de la Nación, integración de Tribunales de Concursos y resultancias de los Informes de Inspección elaborados por el Fiscal Letrado Inspector y aprobados por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (hasta 2 puntos).

B) Méritos extrafuncionales (hasta 15 puntos)

a) Cursos de postgrado, maestrías, doctorados o licenciaturas aprobados en materia jurídica (hasta 4 puntos):

b) Participación en calidad de ponente, expositor, disertante o panelista en cursos, seminarios, talleres, jornadas, congresos o videoconferencias de interés jurídico (hasta 4 puntos)

c) Participación en calidad de asistente en cursos, seminarios, talleres, jornadas, congresos o videoconferencias de interés jurídico (hasta 2 puntos)

d) Publicaciones e investigaciones en materia jurídica (hasta 5 puntos), considerando la importancia de la publicación o investigación.

C) Deméritos funcionales (detracción de hasta 5 puntos)

Por sanciones disciplinarias aplicadas en sumarios administrativos, considerando la cantidad, gravedad y la antigüedad de las mismas.

En todos los casos, y a los efectos de la evaluación de los méritos, el Tribunal requerirá a Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación informe de Consultas y legajos de todos los concursantes que hubieran alcanzado el mínimo exigido en las pruebas escritas de oposición.

EVALUACIÓN PSICOLABORAL (hasta 10 puntos) Art. 36 y sgtes del Reglamento

Consistirá en una batería de test, que se propondrá en fecha a determinar, debidamente notificada a todos los concursantes.

La evaluación psicotécnica no significa psico-diagnóstico ni estudio de la personalidad, sino evaluación de aptitudes para el desempeño de un determinado cargo. El Tribunal indicará al equipo técnico las competencias a evaluar. Dicho equipo técnico será designado por el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.-

El resultado de la evaluación psicotécnica tendrá carácter reservado y será conocido

únicamente por los integrantes del Tribunal y por el propio postulante -a su requerimiento-, sin perjuicio de la publicidad del puntaje final (art. 39 del Reglamento), que se conocerá en el acto público de apertura de los sobres identificatorios.

ENTREVISTA PERSONAL CON EL TRIBUNAL (hasta 10 puntos) – Art. 40 del Reglamento

Se basará en la presentación oral de la solicitud fiscal de formalización de la investigación y el eventual pedido de medidas cautelares sobre el imputado y/o sus bienes, aplicando la normativa procesal aprobado por la ley 19.293 y modificativas, a partir de un caso práctico planteado por el Tribunal.-

RESULTADO FINAL (art. 41 y siguientes del Reglamento)

El Tribunal emitirá su dictamen final y el orden de prelación, para lo que realizará la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada concursante en todas las etapas.

En caso de paridad en el resultado final, se resolverá de acuerdo al art. 43 del Reglamento.

Si hubiera más de un cargo vacante al momento de efectuarse las propuestas, las mismas serán realizadas de acuerdo al orden de prelación, quedando a criterio del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación la asignación de los destinos respectivos.

Se declarará desierto el Concurso, de configurarse las hipótesis del art. 46 del Reglamento.

VIGENCIA DE LA PRELACIÓN

El orden de prelación establecido tendrá una vigencia de dos años, según se dispone en los art. 47 y 48 del Reglamento.

**Resolución N.º 326/2017**

Exp. 2016-11-0019-1261

Montevideo, 6 de junio de 2017

VISTO: la Resolución N.º 872/2016 de 1º de diciembre de 2016.

RESULTANDO: 1) Que por la misma se convocó a concurso de oposición y méritos a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Departamental, dada la caducidad del plazo del listado de prelación, que surgiera en el último concurso de Fiscales Letrados Departamentales, aprobado por Resolución A/309/14 de 16 de octubre de 2014.

2) Que el Tribunal del referido concurso estuvo integrado por el Profesor Agregado de Derecho Procesal de la UDELAR, Dr. Gabriel VALENTÍN, el señor Fiscal Letrado de Montevideo en lo Penal de 1º Turno, Dr. Juan Bautista GÓMEZ y la señora Fiscal Letrado Departamental de Flores, Dra. Gabriela RUSIÑOL, en calidad de titulares; y por la señora Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de 2º Turno, Dra. Sabrina FLORES, por la señora Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, Dra. Adriana UMPIERREZ y por la señora Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 1º Turno, Dra. Patricia RODRÍGUEZ, en calidad de suplentes.

3) Que según informe presentado ante el proveyente con fecha 31 de mayo del corriente, suscrito por los miembros titulares del referido Tribunal, el concurso se desarrolló con la regularidad formal, cumpliéndose con la totalidad de las etapas previstas.

etapa del concurso ha sido, a juicio del proveyente, ajustado al Reglamento General de Concursos para el Escalafón "N" (Fiscales), aprobado mediante Resolución Nro.579/2016 de 26 de agosto de 2016, y a lo establecido en las Bases Particulares elaboradas a estos efectos.

2) Que asimismo, el concurso ha sido transparente y dotado de todas las garantías dispuestas, así como las que el Tribunal estableció para un mejor cumplimiento de los objetivos fijados; por ende, el resultado deviene legítimo.

3) Que, por lo precedentemente expuesto corresponde, aprobar lo actuado por el citado Tribunal, dada la caducidad del plazo del anterior listado de prelación, surgido del último concurso de Fiscales Letrados Departamentales, aprobado por Resolución A/309/14 de 16 de octubre de 2014 y homologar referido orden de prelación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, por el artículo 45 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y demás normas concordantes y modificativas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1º) **APROBAR** lo actuado por el Tribunal de Concurso de Oposición y Méritos convocado, mediante Resolución Nro.872/2016 de 1ro de diciembre de 2016, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Departamental que se encuentren vacantes, y los que se generen en el futuro mientras se encuentre vigente el orden de prelación.



de mayor a menor puntaje, de conformidad al siguiente detalle:

Posición	Concursante	Cédula de Identidad
1	Adriana SAMPAYO	3.818.602-4
2	Carolina MARTÍNEZ	3.897.450-2
3	Carlos SASTRE	3.789.761-0
4	Ana Josefina GARCÍA	2.851.132-4
5	Bettina RAMOS	3.753.758-1
6	María Eugenia RODRÍGUEZ	3.650.122-0
7	María Lucía NOGUEIRA	4.645.805-3
8	Daniela REVELLO	3.443.182-7
9	Ana Laura ROSÉS	4.620.442-8
10	Ana Carolina DEAN	4.343.175-5
11	Augusto MARTINICORENA	4.051.698-0
12	Mariana ALFARO	4.510.912-4
13	Cecilia IRIGOYEN	3.177.121-4
14	Tania VIDAL	2.555.740-2
15	Eliana TRAVERS	3.680.988-6
16	Jorge VAZ	4.002.476-9
17	Raul IGLESIAS	3.375.200-4
18	Leonardo GRIPPOLI	2.017.907-7
19	Carmelita GÓMEZ	4.129.034-9

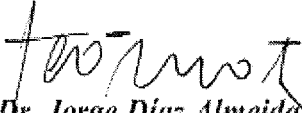
3º) **DETERMINAR** que el orden de prelación, previsto en el numeral que antecede, tendrá una vigencia de 2 (dos) años, improrrogables, a partir de la fecha de la presente Resolución.

4º) **AGRADECER** a los miembros del Tribunal por su labor.

6º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4to y 5to del presente acto administrativo.

7º) **CUMPLIDO**, póngase a Despacho a efectos de iniciar los trámites pertinentes para las designaciones correspondientes.

JDA/fd



Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación



Oficio N.º 756/2018

Montevideo, 22 de octubre de 2018.

Señora Ministra de Educación y Cultura.

Dra. María Julia MUÑOZ

Presente

De mi mayor consideración:

Llevo a su conocimiento que por Oficio N.º 701/2018 de 8 de octubre de 2018 se propuso la designación de la Dra. Sylvia Daniela Lovesio Donati y por Oficio N.º 704/2018 de 10 de octubre de 2018 la designación de la Dra. Ana Cristina Vallverdú Olivera para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado de Montevideo, solicitando a usted su consideración y que otorgue a la misma el trámite legal y constitucional correspondiente.

En su mérito en caso de otorgarse la venia constitucional respectiva, corresponde cubrir la vacante de Fiscal Letrado Departamental que dejarán las señoras Fiscales nombradas precedentemente, debiéndose estar a las resultancias del concurso de Oposición y Méritos convocado mediante Resolución N° 872/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión del cargo mencionado, así como para cubrir las nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación (dos años).

El Tribunal del referido concurso estuvo integrado por el Profesor Agregado de Derecho Procesal de la UDELAR, Dr. Gabriel VALENTÍN, el señor Fiscal Letrado de Montevideo en lo Penal de 1º Turno, Dr. Juan Bautista GÓMEZ y la señora Fiscal Letrado Departamental de Flores, Dra. Gabriela RUSIÑOL, en calidad de titulares; y por la señora Fiscal Letrado

Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de 1^{er} Turno, Dra. Adriana UMPIERREZ y por la señora Fiscal Letrado Departamental de Rivera de 1^{er} Turno, Dra. Patricia RODRÍGUEZ, en calidad de suplentes.

Por Resolución N.º 326/2017 de 06 de junio de 2017 se aprobó lo actuado por el Tribunal del Concurso y se homologó el orden de prelación.

Cumplo en informar que los Fiscales que ocuparon los cuatro primeros lugares de la lista de prelación del concurso referido son la Dra. Adriana Grisel Sampayo Lavié, Dra. Carolina Martinez Pereyra, Dr. Carlos Alejandro Sastre Stopingi y Dra. Ana Josefina García Guruchaga, los que fueron propuestos para ocupar los cargos vacantes por Oficio N.º 301/2017 de 7 de junio del año en curso, el que diera lugar al expediente N.º 2016-11-0019-1261, remitido a esa Secretaría de Estado en su oportunidad.

Los lugares quinto y sexto del orden de prelación del concurso lo ocupan las Doctoras Bettina Ramos Araújo y María Eugenia Rodriguez Ford, quienes fueron propuestas por Oficio N.º 346/2017 de 20 de junio de 2017, el que diera lugar al expediente N.º 2017-11-0019-0736, el que fuera remitido a esa Secretaría de Estado en su oportunidad.

El lugar séptimo del orden de prelación del concurso lo ocupó la Doctora María Lucía Nogueira D'Argenio, quien fue propuesta por Oficio N.º 544/2017 de 27 de setiembre de 2017, el que diera lugar al expediente N.º 2017-33-1-01301, el que fuera remitido a esa secretaría de Estado en su oportunidad.

Del lugar octavo al décimo segundo del orden de prelación del concurso lo ocuparon las Doctoras las Doctoras Daniela Revello Bono, Ana Laura Roses Cal, Ana Carolina Dean Gibert, Mariana Lorena Alfaro Frade y el Dr. Augusto María Martinicorena Dos Santos, propuestos por Oficio N.º 839/2017 de 11 de diciembre de 2017, dando lugar al expediente N.º 2017-33-1-



El lugar décimo tercero del orden de prelación del concurso lo ocupó la Doctora Cecilia María Irigoyen Ibarburu propuesta por Oficio N.º 164/2018 de 21 de marzo de 2018, dando lugar al expediente N.º 2018-33-1-00425, que se remitiera en su oportunidad a esa Secretaría de Estado, el que se encuentra en trámite

El lugar décimo cuarto del orden de prelación del concurso lo ocupó la Doctora Tania Vidal propuesta por Oficio N.º 199/2018 de 13 de abril de 2018, dando lugar al expediente N.º 2018-33-1-00511 que se remitiera en su oportunidad a esa Secretaría de Estado.

El lugar décimo quinto del orden de prelación del concurso lo ocupó la Doctora Eliana Travers propuesta por Oficio N.º 423/2018 de 4 de julio de 2018, dando lugar al expediente N.º 2018-33-1-00869 que se remitieran en su oportunidad a esa Secretaría de Estado, el que se encuentra en trámite.

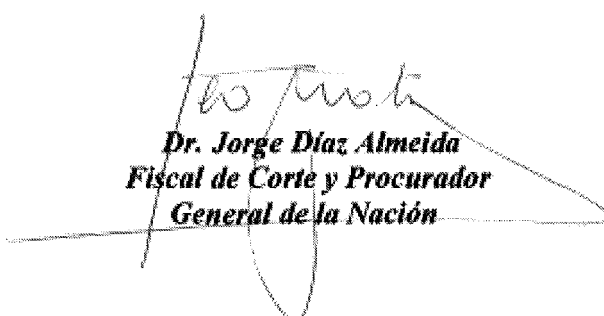
El lugar décimo sexto del orden de prelación del concurso lo ocupó el Doctor Jorge Vaz propuesta por Oficio N.º 578/2018 de 6 de setiembre de 2018, dando lugar al expediente N.º 2018-33-1-01133 que se remitieran en su oportunidad a esa Secretaría de Estado, el que se encuentra en trámite.

En este estado, el suscrito Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz Almeida, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo le confiere la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, tiene el agrado de dirigirse a la Señora Ministra a efectos de proponer la designación del **Doctor Raúl Alfredo IGLESIAS DUCHEN**, titular del documento de identidad N.º 3.375.200-4 y de la **Doctora Carmelita Luján GOMEZ GARCIA**, titular del documento de identidad N.º 4.129.034-9, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental, los que ocupan los lugares décimo séptimo y décimo noveno del orden de prelación, agotándose de esta manera la lista del orden de prelación del concurso

Cabe precisar que el señor Fiscal Letrado Adscripto que ocupó el lugar décimo octavo del concurso, Dr. Leonardo Grippoli Curbelo no aceptó ser propuesto para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental. Por Resolución N.º 565/2018 del día de la fecha, el suscrito aceptó su renuncia al cargo mencionado, el que fue comunicado a esa Secretaría de Estado.

Se acompaña a la presente propuesta copia autenticada de los currículum vitae de los señores Fiscales Letrados propuestos, de sus documentos de identidad, de las Resoluciones de la Fiscalía General de la Nación N.º 872/2016 (1º de diciembre de 2016) y N.º 326/2017 (6 de junio de 2017), de las Resoluciones del Poder Ejecutivo, Asuntos EC 769/017 de 16 de octubre de 2017, N.º 114/017 de 28 de diciembre de 2017, N.º 012/018 de 19 de febrero de 2018, N.º 105/018 de 3 de setiembre de 2018 y N.º 096/018 de 20 de agosto de 2018, por la cual fueron designados los señores Fiscales Letrados propuestos y Resolución N.º 565/2018 de 22 de octubre de 2018 por la cual se aceptó la renuncia presentada del Dr. Leonardo Grippoli.

Sin otro particular, y a la espera que la Señora Ministra considere las presentes propuestas de designación y otorgue a las mismas el trámite legal y constitucional correspondiente, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más respetuosa y distinguida consideración.



Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0001-2992

Montevideo, **16 OCT 2017**

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficios 301/2017 de 7 de junio de 2017 y 346/2017 de 20 de junio de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por los Oficios mencionados se informa sobre la existencia de 6 (seis) cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".-----

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación 872/16 de 1º de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Departamentales que se encontraran vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.-----

III) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación 326/17 de 6 de junio de 2017.-----

IV) que por Mensaje 13/017 de 10 de julio de 2017, el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de los 6 concursantes que ocuparon respectivamente los lugares 1º al 6º del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental Escalafón "N".-----

V) que con fecha 13 de setiembre de 2017 y de conformidad a Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 de artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley 19.334 de 14 de agosto de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

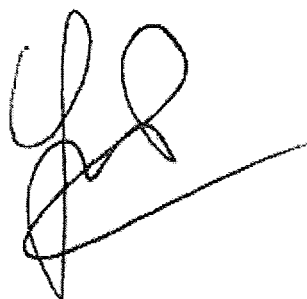
1ro.- Desígnanse a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental (Escala "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

Orden de prelación final	Nombre	Cédula de Identidad
1	Adriana Grisel SAMPAYO LAVIÉ	3.818.602-4
2	Carolina MARTÍNEZ PEREYRA	3.897.450-2
3	Carlos Alejandro SASTRE STOPINGI	3.789.761-0
4	Ana Josefina GARCÍA GURUCHAGA	2.851.132-4
5	Bettina RAMOS ARAÚJO	3.753.758-1
6	María Eugenia RODRÍGUEZ FORD	3.650.122-0

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.-----

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----




GABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Asunto 114 / 017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0001-3991

Montevideo, 28 DIC 2017

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficios N° 544/017 y N° 791/017 de 27 de setiembre y 22 de noviembre de 2017, respectivamente.-----

RESULTANDO: I) que en el Oficio N° 544/2017 de 27 de setiembre de 2017 se manifiesta la existencia de 1 (un) cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".-----

II) que por el Oficio N° 791/017 de 22 de noviembre de 2017 se comunicó al Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores que se padeció error en el referido Oficio N° 544/2017, respecto al segundo apellido de la Fiscal Letrado Departamental, Dra. María Lucía Nogueira por cuanto se dijo D' Argento cuando debió decir D'Argenio.-----

III) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 872/16 de 1° de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Departamentales que se encontraran vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.-----

IV) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 326/17 de 6 de junio de 2017.-----

V) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 2017, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de la concursante que ocupó el lugar 7° (séptimo) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental Escalafón "N".-----

VI) que con fecha 29 de noviembre de 2017 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores, concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde designar a la persona propuesta.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley 19.334 de 14 de agosto de 2015. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designase a la Dra. María Lucía Nogueira D'Argenio, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":---
- 2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada.-----
- 4to.- Cumplido, archívese.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Asunto 012/018

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-**

2018-11-0001-0142

Montevideo, **19 FEB 2018**

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficio N° 839/2017 de 11 de diciembre de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por el Oficio N° 839/2017 de 11 de diciembre de 2017 se informa sobre las vacantes a proveerse para el cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".-----

II) que las mencionadas vacantes se efectivizarán con la toma de posesión del cargo como Fiscales Letrados de Montevideo de los hoy señores/as Fiscales Letrados Departamentales Doctores/as Morosoli Díaz, Rodrigo, Pérez Álvarez, María Silvia, Lackner Prato, Ricardo Gabriel, Morales Loulo, Mirta Inés y Romano Trosino, Angelita.-----

III) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 872/16 de 1° de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Departamentales que se encontraren vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.-----

IV) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 326/17 de 6 de junio de 2017.-----

V) que por Mensaje del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 2017, se propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de los concursantes que ocuparon los lugares números 8° (octavo) al 12° (décimo segundo) del orden de prelación del Concurso referido, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental Escalafón "N".-----

VI) que con fecha 25 de enero de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente, concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015. -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental (Escala "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

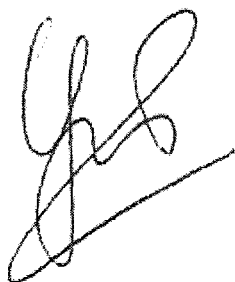
NOMBRE	Céd. Identidad
Revello Bono, Daniela	3.443.182-7
Roses Cal, Ana Laura	4.620.442-8
Dean Gibert, Ana Carolina	4.343.175-5
Martinicorena Dos Santos, Augusto Maria	4.051.698-0
Alfaro Frade, Mariana Lorena	4.510.912-4

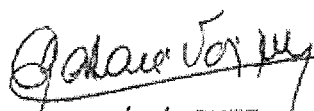
2do.- La presente designación se hará efectiva una vez producidas las vacantes, de acuerdo a lo establecido en el Resultado II.-----

3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.-----

4to.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020



Asunto 105 / 018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0001-1966

Montevideo, 03 SEP 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficio N° 164/2018 de 21 de marzo de 2018.-

RESULTANDO: I) que por dicho Oficio se informa sobre la vacante a proveerse para el cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".-----

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 872/2016 de 1° de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Departamentales que se encontraran vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.-----

III) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 326/2017 de 6 de junio de 2017.-----

IV) que por el Mensaje N° 4/018 de 14 de mayo de 2018 el Poder Ejecutivo solicitó a la Cámara de Senadores, la concesión de la venia del concursante que ocupó el lugar N° 13° (décimo tercero) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental Escalafón "N".-----

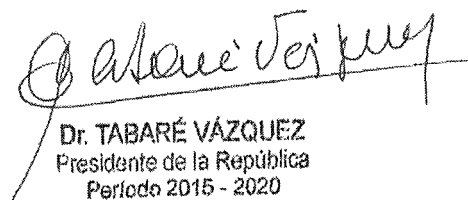
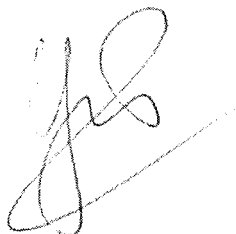
V) que el 8 de agosto de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Magistrados Fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5° de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

- 1ro.- Designase a la concursante Doctora Cecilia María Irigoyen Ibarburu, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental (Escala "N") de la "Fiscalía General de la Nación".-----
- 2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada.-----
- 4to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Asunto 096 / 018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0001-1694

Montevideo, 20 AGO 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficio N° 199/2018 de 13 de abril de 2018.----

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado se informa sobre las vacantes a proveerse para el cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".-----

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 872/2016 de 1° de diciembre de 2016, se convocó a Concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Departamentales que se encontraren vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.-----

III) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 326/2017 de 6 de junio de 2017.-----

IV) que por Mensaje 05/018 de 14 de mayo de 2018, el Poder Ejecutivo propició ante la Comisión Permanente la concesión de la venia de la concursante que ocupó el lugar número 14° (décimo cuarto) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".-----

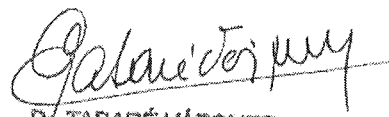
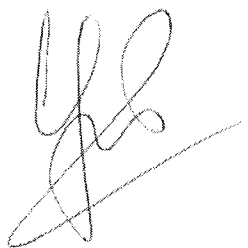
V) que con fecha 4 de julio de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I) del artículo 5° de la Ley 19.334 de 14 de agosto de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

- 1ro.- Designase a la Doctora Tania Magela Vidal Irazoquí, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación".---
- 2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada.-----
- 4to.- Cumplido, archívese.-----



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Asunto 106 / 018

2018-11-0001-1680

Montevideo, 10 SEP 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Doña Lucía Topolansky

Mensaje 27 / 018

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

El cargo es propuesto por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz Almeida, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 44 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 872/2016, de 1° de diciembre de 2016.

Por Expediente N° 2018-11-0001-1674, se encuentra en trámite la solicitud de venia a la Cámara de Senadores, referente al concursante que ocupara el puesto número 8° (octavo) en el orden de prelación del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 586/2017 de 27 de setiembre de 2017, aprobado por la Resolución N° 816/2017 de 8 de diciembre de 2017, por lo que corresponde cubrir la vacante de Fiscal Letrado Departamental que dejará el mencionado trámite.

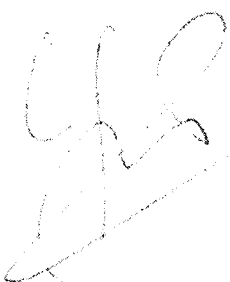
Así, el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, propone al Poder Ejecutivo por Oficio N° 423/2018 de 4 de julio de 2018, la designación de la concursante que ocupó el lugar número 15° (décimo quinto) del orden de prelación del

concurso mencionado, aprobado por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 326/2017 de 6 de junio 2017, a saber, **Doctora Eliana Travers Suárez**.

Asimismo, se informa que los concursantes que ocuparon los lugares 1º (primero) al 14º (décimo cuarto) de la lista de prelación del concurso referido, fueron por su orden los Doctores Adriana Grisel Sampayo Lavié, Carolina Martínez Pereyra, Carlos Alejandro Sastre Stopingi, Ana Josefina García Guruchaga, Bettina Ramos Araújo, María Eugenia Rodríguez Ford, María Lucía Nogueira D' Argenio, Daniela Revello Bono, Ana Laura Roses Cal, Ana Carolina Dean Gibert, Augusto María Martinicorena Dos Santos, Mariana Lorena Alfaro Frade, Cecilia María Irigoyen Ibarburu y Tania Magela Vidal Irazoqui.

El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación de la **Doctora Eliana Travers Suárez**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N").

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Asunto 1 2 3 / 0 1 8

Montevideo, 1 2 NOV 2018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Doña Lucía Topolansky

2018-11-0001-2167

Mensaje 3 2 / 1 8

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 1 (un) cargo de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón "N".

El cargo es propuesto por el señor Director General (S) Fiscal General de la Nación, Doctor Ariel Cancela Vila, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, el literal B) del artículo 23 y artículo 44 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 872/2016 de 1° de diciembre de 2016.

El señor Director General (S) Fiscal General de la Nación, propone al Poder Ejecutivo por Oficio N° 578/2018 de 6 de setiembre de 2018, la designación del concursante que ocupó el lugar número 16° (décimo sexto) del orden de prelación del concurso mencionado, aprobado por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 326/2017 de 6 de junio 2017, a saber, Doctor Jorge Fabio Vaz González.

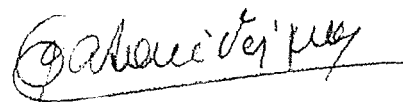
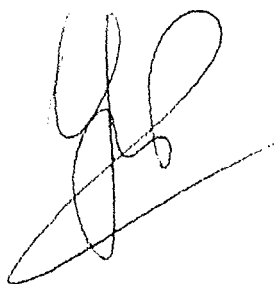
Asimismo, se informa que los concursantes que ocuparon los lugares 1° (primero) al 14° (décimo cuarto) de la lista de prelación del concurso referido, fueron por su orden los Doctores Adriana Grisela Sampayo Lavié, Carolina Martínez Pereyra, Carlos Alejandro Sastre Stopingji, Ana Josefina García Guruchaga, Bettina Ramos Araújo,

María Eugenia Rodríguez Ford, María Lucía Nogueira D' Argenio, Daniela Revello Bono, Ana Laura Roses Cal, Ana Carolina Dean Gibert, Augusto María Martinicorena Dos Santos, Mariana Lorena Alfaro Frade, Cecilia María Irigoyen Ibarburu y Tania Magela Vidal Irazoqui.

Por Mensaje N° 27/018 de 10 de setiembre de 2018, en expediente N° 2018-11-0001-1680, se realizó la solicitud de venia a la Cámara de Senadores, referente al concursante que ocupara el puesto número 15° (décimo quinto) en el orden de prelación del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 326/2017 de 6 de junio 2017.

El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación del Doctor Jorge Fabio Vaz González, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental (Escalafón "N").

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período: 2015 - 2020

ApiaDocumentum	EXPEDIENTE N° 2018-33-1-01160
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.
Fecha:	22/10/2018 16:29:45
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 565/2018

VISTO: La nota presentada por el señor Fiscal Letrado Adscripto, Dr. Leonardo Francisco Grippoli Curbelo de fecha 10 de setiembre de 2018.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 872/2016 de 1º de diciembre de 2016 la Institución convocó a concurso de opositión y mérito a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Departamentales (Escala "N") que se encuentren vacantes o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

2) Que el Dr. Grippoli se presentó y aprobó el referido concurso, quedando en el lugar número décimo octavo en la lista del orden de prelación.

3) Que mediante la nota referida en el visto de la presente, el Dr. Grippoli manifiesta su voluntad de no aceptar la designación al cargo de Fiscal Letrado Departamental, surgida a partir del llamado a concurso precitado, alegando motivos de índole personal y familiares.

4) Que, por su parte, con fecha 22 de octubre del corriente, al ser notificado que corresponde proceder a iniciar los trámites pertinentes para su designación en el cargo de Fiscal Departamental, ratifica su manifestación de voluntad en el sentido expresado en el numeral anterior.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Leonardo Francisco Grippoli Curbelo, a ser propuesto ante el Poder Ejecutivo para ocupar un cargo vacante de Fiscal Letrado Departamental en la Fiscalía General de la Nación.

2º) **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado.

3º) **COMUNICAR** al Ministerio de Educación y Cultura (Asuntos Constitucionales Legales y Registrales) a los efectos que pudiera corresponder.

4º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de proceder a la notificación y comunicaciones dispuestas.

5º) **CUMPLIDO** archívese.

Montevideo,

JDA/ap

Documentación reservada a partir de esta página